







RESPONSABLE: M.C. María del Carmen Arreola Medina

SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 2015

El propósito general del Programa de Servicio Social en la UAE es establecer las condiciones para que los estudiantes previamente a su titulación apliquen los conocimientos adquiridos en su formación académica para beneficio o interés personal y de la sociedad.

En base al Artículo 56 del Reglamento Interno de la Unidad Académica de Economía, el Servicio Social tiene como objetivos específicos los siguientes:

- I. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del Servicio Social.
- II. Integrar el Servicio Social en los currículos de cada Programa Académico de esta Unidad.
- III. Propiciar que los docentes de la Unidad Académica Asuman el papel de sujetos activos en la prestación del Servicio Social.
- IV. Realizar actividades que promuevan el mejoramiento social y el desarrollo de la Universidad en las áreas adjetivas, ya sea en forma directa o a través de la coordinación de esfuerzos con organismos públicos o privados que comparten con la UAE el espíritu de Servicio Social.

Fundamentado en el Artículo 57 del Reglamento Interno, las funciones del Servicio Social son:

- I. Establecer un vínculo entre la Unidad Académica y el entorno.
- II. Constituir un complemento a la formación académica de los estudiantes.
- III. Extender los beneficios de la Ciencia y la Tecnología a los distintos sectores de la sociedad.

- IV. Establecer un acercamiento del prestador y/o estudiante con su práctica profesional.
- V. Ofrecer al estudiante cursos, talleres y asesorías para el desempeño óptimo del Servicio Social.
- VI. Requisito indispensable para obtener el Título de Licenciatura.

Requisitos Y Documentación

Para cumplir con el Servicio Social es necesario estar inscritos al 8vo semestre del programa, presentar kardex donde se especifique que el alumno ha cumplido con los créditos necesarios a su fase disciplinar, enseguida acudir al Departamento Escolar de la Unidad a solicitar constancia de inscripción al 8vo semestre para la conformación de expediente que se integra con: Oficio de asignación, formato de solicitud que se brinda en la Coordinación de Vinculación, Extensión y Servicio Social, traer el oficio de aceptación emitido por la Institución receptora, entregar reportes bimestrales, al momento de concluir el Servicio Social, se trae el formato de reporte final y oficio de liberación emitida por la entidad receptora, por parte de la Coordinación de ésta Unidad se da la

carta de preliberación y se envía al estudiante a tramitar la liberación a la Coordinación General de Vinculación de la UAZ.

